

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Director: **C. Cárdenas,**
calle de S. Pablo, n.º 15.

Se publica los **Miércoles, Viernes y Domin-**
gos; la correspondencia que se refiera á la
Redaccion, se remitirá al Director; la de
suscripciones al Administrador.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de ca-
da mes.

DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 1868.

Precios: En Salamanca: Un mes á rs.—Tres
id., 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—
Seis id., 24.—Un año, 44.
Unicos puntos de suscripcion: *salamanca*, en
la Administracion del periódico.—*Bejar*, en
casa de D. Angel Renau.—*Ciudad-Rodrigo*, en
la librería de D. Pedro Tejada.

Administrador:
Sebastian Cerezo
Isla de la Rua, n.º 4.

LIBERTAD.

IGUALDAD.

MORALIDAD.

JUSTICIA.

Aun esponiéndonos á desagradar á nuestros lectores, á consecuencia del sin número de artículos publicados sobre la cuestión de Hacienda; no podemos menos, ni creemos conveniente, ni acertado, dejar trascorrir un día sin levantar una voz, ni formular una propuesta en demanda de economías verdaderas.

No hay, en nuestro concepto, cuestión en el estado actual de España, que tenga mas soliviantados los ánimos, que mas desconfianza inspire, que mas peligros envuelva para la patria, ni suscite mas obstáculos para la consolidación definitiva de nuestra gloriosa revolución, como la de Hacienda, única, verdaderamente trascendental y grave, y cuyo exámen no puede menos por lo mismo, de ser la ocupacion constante de cuantas personas no miren con indiferencia la marcha de los negocios públicos.

Las cuestiones rentísticas tienen efectivamente el privilegio de interesar á todos y ser siempre de actualidad; siendo por otra parte cierto, que ninguna de cuantas se relacionan con la marcha de la política en general, ha causado la caída de tantos ministerios, ni contribuido tan poderosamente á realizar una revolución tan grande y sublime en sus accidentes, ni tan trascendental en la esencia, como la de Setiembre.

En efecto; si la reivindicacion de derechos políticos, han podido dar lugar en algunos casos á coaliciones mas ó menos dolorosas, las únicas que siempre, y en momentos supremos conmueven hasta los cimientos de una sociedad, son exclusivamente las cuestiones rentísticas.

Es sobremañera notable y altamente oportuno recordar que á la revolución inglesa precedió una cuestión puramente económica; y sobre los inmensos tributos que la avaricia del gobierno inglés exigía á los Norte-Americanos, fué el móvil de su gran levantamiento, cuyas magníficas y sublimes consecuencias en el orden moral y político no son conocidas cual debieran. No otra causa que el deplorable estado de la Hacienda Francesa, agotada por las innumerables guerras del tiempo de Luis XIV, y las costosas livianidades de Luis XV, precipitó de lo alto de la guillotina á Luis XVI, y dió lugar á la declaración de derechos mas radical en sus anales. Y últimamente á no ser por el criminal despilfarro que de las rentas ha hecho Isabel de Borbon y sus repugnantes seides, la revolución de Setiembre no se hubiera aceptado en tan escaso tiempo, ni renacido de una manera tan espontánea y unánime.

Solo las cuestiones rentísticas tienen el privilegio, como hemos dicho, de interesar á todo un pueblo; las demás, hasta cierto punto, no interesan mas que á determinadas clases, que comprenden la diversidad de educación, de hacer uno y otro día alguna indicación, si quiera sea ligera y superficial, acerca del modo ó forma de salvar nuestra Hacienda del estado deplorable á que ha llegado por las vicitudes de los tiempos, es un deber que aquel, que aun por entrete-

coge la pluma para dirigirse al público.

En nuestro concepto, de la única manera que puede resolverse con equidad y prontitud tan importante cuestión, y que por consiguiente el crédito público se funde sobre sólidas é inquebrantables bases, es indudablemente llevando á cabo verdaderas economías, nacidas á la sombra de un buen sistema administrativo. Sin grandes economías, digase lo que se quiera, no es posible resolverla cumplida y satisfactoriamente, por mas que se exijan cuantiosos sacrificios á los pueblos y se pongan en práctica los principios mas en voga de la ciencia económica.

No se nos oculta que nuestra solución, por lo mismo que es tan fácil y al alcance de todo el mundo, ha de mirarse con lástima por quien se precia de entendido en materias rentísticas. Quien así se cree, de ninguna manera quiere estar conforme con el sentido comun, que es al que por lo visto apeláramos nosotros, para resolver, en su concepto, tan complicadísima cuestión. Ellos de ninguna manera querrán parecerse á los hombres de buen sentido y sano juicio, quienes para arreglar su casa cuando está á punto de arruinarse, á consecuencia de la desproporcion entre las rentas y los gastos, no conocen otro medio para evitar su ruina, que aminorar estos hasta igualarlos con aquella. Ellos antes de apelar á las nociones mas claras y á lo que dicta el sentido comun, creen preferible perder lastimosamente el tiempo, en laboriosas elocuciones científicas ó en convinaciones económicas, que á la verdad, no pueden aplaudirse, sino á calidad de generosas aspiraciones, puesto que en el dia son completamente inútiles é infecundas.

Mas para conseguir y realizar importantes economías, es preciso antes de todo que el Ministro de Hacienda sea el jefe del Ministerio, en vez de ser una especie de Administrador ó subalterno de sus compañeros.

Mientras el Ministro de Hacienda no desempeñe por lo general en la política otro papel que el de reunir recursos con que satisfacer la prodigalidad de sus compañeros; mientras el Ministro de Hacienda, sea como administrador de jóven despilfarrador y pródigo, encargado únicamente de sostener sus vicios y domasías, en vez de desempeñar respecto de los demas Ministros el caracter de padre que pide estrecha cuenta á su hijo de los gastos causados sin su autorizacion; la Hacienda Española no se desahogará jamás, ni renacerá el crédito, y la ruina por consiguiente del labrador y capitalista vendrá infaliblemente.

Segun cartas de Ciudad-Rodrigo, que tenemos á la vista, las elecciones municipales han sido empeñadas en aquella ciudad, y su resultado ha venido á coronar el triunfo de los demócratas en el segundo distrito, donde los independientes hijos del pueblo, con admirable dignidad rechazaron, rasgándolas, las candidaturas que pretendieran imponerles los prohombres de la poblacion, para sus-

los de aquellos ciudadanos que merecen sus leales simpatías; sin que les arredrara la presencia ni la irracibilidad coacida del Promotor fiscal que, acompañado de los alguaciles del Juzgado, se presentó en el local de la elección, capitaneando las huestes de la union liberal. No tuvieron igual suerte los demócratas en el primer distrito, donde parece que los unionistas desplegaron todo su arsenal y no perdieron manejos de ninguna especie para alcanzar la victoria, que consiguieron para sus candidatos.

Suponemos que los demócratas mirobrigenses no habrán dejado de protestar contra los abusos que hayan podido cometerse en las elecciones municipales, y esperamos que en su dia se les impondrá el conveniente correctivo.

Los diarios progresistas de la corte, entre ellos *La Iberia* y *Las Novedades* los representantes del partido en cuyas filas militares siempre con admirable constancia y espartana abnegacion el ILUSTRE DUQUE DE LA VICTORIA; el progresista que con mejores títulos ha ejercido y debiera ejercer siempre la jefatura de ese bando político, esos diarios, cuyos nombres tanto y tan merecidamente han enaltecido siempre las virtudes del pacificador de España, del soldado distinguido de la libertad, del hombre de pureza inquebrantable, de integridad á toda prueba; esos diarios combaten enérgicamente en sus columnas la candidatura de D. Baldomero Espartero para el trono de España, iniciada y sostenida especialmente por entidades de no escasa importancia en la prensa y en la opinion pública.

No lo creeríamos á no verlo. Los hijos se reniegan de su padre: la amistad política se olvida, hasta el extremo inconcebible de postergar un español, un hijo del pueblo, un amante sincero de las libertades públicas, que podrá haber cometido—y quien no los comete—errores grandes en su vida política; pero al cual hacen todos los partidos, sin escepcion, la justicia de reconocerle la intención mas sana y el corazón mas recto; de postergarle, decimos, á un extranjero cualquiera que entronice casi con seguridad entre nosotros una nueva dinastía tan funesta para la prosperidad de la patria como las que en épocas anteriores fundaran Carlos I y Felipe V...

¿Qué ven los diarios progresistas en el vencedor de Luchana, qué ven en otras partes, que así los repele, que así los atrae, que así los impulsa á obrar en desacuerdo completo con la historia de su partido?

Seguramente que algo ageno, algo distante de la solución definitiva de la crisis general que trabaja á nuestra desdichada patria.

No renunciaremos á seguir ocupándonos de esta importante cuestión.

Segun cartas que tenemos á la vista de Peñaranda, la poblacion está consternada con el horrible atentado cometido en aquella villa despues de celebrados los...

Parécese que algunos neos pretendian hacer triunfar una candidatura de ideas antiliberales. Como hubieren quedado en minoría y cuando los liberales celebraban su triunfo en el Café, algunos sujetos, no sabemos si por inspiracion propia, se presentaron en actitud hostil, y uno de ellos asesinó villanamente á un artesano honradísimo y liberal que habia tomado una parte activa en algunos movimientos políticos.

Son varias las versiones que corren con relacion á este hecho, y graves las noticias que se dan en las cartas. Nosotros callamos ahora porque nos parece lo mas prudente, estando la causa en los primeros trámites del sumario.

Leemos en algunos periódicos de la Corte que en la provincia de Segovia, es tan ridicula la intransigencia de algunos santones del progreso, sobre las personas que han de representar á la Provincia en las próximas Contituyentes, que no satisfechos con rechazar demócratas y republicanos, hacen ruda guerra á dignísimas y consecuentes personas que han figurado siempre en las filas progresistas.

No sorprenderá á nadie la conducta de los santones de la Provincia de Segovia, como no sorprenderá tampoco la segunda por otras muchas de diversas Provincias, donde se observa la misma intransigencia.

A unos y á otros les recomendamos la lectura del siguiente suelto de nuestro colega *El Pueblo* y en uista de ello juzgen y comparen.

«Sabemos que en la provincia de Jaen se está tratando, como en todas, de la formacion de candidaturas para la próxima Asamblea Constituyente, y que en algunos de nuestros correligionarios hay un exclusivismo que si en otra parte no aprobaríamos, en Jaen condenamos con todas nuestras fuerzas.

Aconsejamos á todos nuestros correligionarios que el primer candidato con quien deben de contar sea el general Serrano Dominguez, esta grande y novilísima figura de la Revolución que ha venido á regenerar nuestra patria.

Los pueblos, cuanto mas libres, deben ser mas agradecidos; por nuestra parte, no concebimos uno que pueda ser buen liberal siendo ingrato, así en la vida pública como en la privada.»

Se nos dice que en el pueblo de Garcibuey del partido judicial de Seguros se ha desarrollado hace algun tiempo una epidemia tifoidea que ha hecho y hace bastantes víctimas.

Ignoramos si la Junta de sanidad provincial tiene conocimiento de ello ó en otro caso procure averiguarlo, para evitar sus efectos acordando las medidas necesarias.

La falta de acuerdo entre los verdaderos liberales de esta provincia respecto á la cuestión electoral, nacida de la intransigencia de ciertos elementos...

didaturas que corren por el campo electoral, muchas las combinaciones ideas por unos y por otros, mas por satisfacer pretensiones personales, que por cumplir con los verdaderos compromisos políticos; mejor por combatir á los hombres de ideas mas avanzadas, que por lograr una eleccion conforme á las legitimas tendencias de la revolucion.

Solo la cordura del país, únicamente su buen sentido y sus honrados instintos, podrán salvar esta difícil situacion, nacida á favor de exclusivistas miras: solo la cordura y la sensatez del país conseguirá, prescindiendo de absurdos consejos, hacer que ciertas individualidades se convenzan de que la época no es para transigir con hombres tornadizos, dispuestos á servir á cuantos gobiernos les paguen; y que los representantes del país han de tener condiciones bastantes á ofrecer garantías eficaces de su lealtad. Esperémoslo todo con la sensatez y cordura de los electores, y dejemos correr la bola.

Por el Ministerio de Hacienda se ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º El cupo para el Tesoro por el impuesto personal se fija con arreglo al número de habitantes contribuyentes que resulte en cada distrito municipal despues de hechas las deducciones determinadas en el artículo 5.º del decreto de 12 de Octubre último.

Art. 2.º La cuota media individual en cada uno de los distritos municipales será la que corresponda á la categoría de la poblacion, conforme á la escala adjunta, señalada con la letra A.

Art. 3.º Las poblaciones muradas y las que además del casco que las constituyen tengan fuera del mismo barrio, arrabales ó caseríos diseminados en un término municipal, serán clasificadas por el número de habitantes que contengan dentro de la localidad y en el radio de un kilómetro, contado desde la última casa del casco del pueblo, por el camino ó senda practicable mas corta. La restante poblacion del mismo distrito municipal será colocada en la categoría inferior que la corresponda.

Si algun distrito municipal constase de dos ó mas pueblos ó aldeas, se fijará á cada una de estas la clase que le corresponda en la escala, segun el numero de sus habitantes.

Art. 4.º La direccion general de contribuciones, ateniéndose para ello al último censo oficial, hará el repartimiento de cupos para el Tesoro á las poblaciones que contengan desde 4.000 habitantes en adelante, y las administraciones de Hacienda, con aprobacion de los gobernadores, á las poblaciones de menor número de habitantes.

Art. 5.º Los ayuntamientos, con los repartidores de cada poblacion, establecerán las categorías que estimen necesarias y convenientes para la mas equitativa distribucion del cupo, conforme á la instruccion de 27 de Octubre último, sin que el máximo de la categoría mas alta pueda exceder, respecto de cada individuo de 10 tantos de la cuota media fijada en la escala á la poblacion.

El máximo en Madrid y en las capitales de provincia de primera y segunda clase, podrá exceder de aquel tipo, si pareciese conveniente á la junta de repartidores, auxiliada para este efecto de los contribuyentes de que trata el art. 15 del decreto de 12 de Octubre último.

Art. 6.º Para tomar en cuenta la base del alquiler en las poblaciones de corto vecindario, se consultarán los amillaramientos de la contribucion territorial y las matriculas de la industrial, así como cualquiera otro dato que pueda aclarar con ventaja aquel medio de clasificacion de las familias.

En las grandes poblaciones donde se excluyen las tiendas y almacenes de la base de habitacion, se estimará esta siempre proporcionalmente á la importancia de aquellos, á juicio de la junta repartidora.

Art. 7.º Los gobernadores de las provincias resolverán, segun corresponda, previo dictamen de las Administraciones de Hacienda pública, las propuestas que, con arreglo á lo que dispone el artículo 15 del decreto de 12 de Octubre, formulen los ayuntamientos para sustituir el repartimiento personal, siempre que por ellos no restablezcan los medios indirectos suprimidos.

Art. 8.º El abono de un 2 por 100 que concede el artículo 10 del decreto de 12 de Octubre á todo contribuyente que quiera hacer por sí el pago en la Tesorería de Hacienda pública, del total que le corresponda por ese impuesto y sus recargos, tendrá lugar siempre que el anticipo se verifique antes del día 16 del primer mes de cada trimestre.

Art. 9.º El 8 por 100 sobre las cuotas y recargos que para gastos de recaudacion y administracion se mandó exigir en el artículo

último, será distribuido en la forma siguiente:

Un 3 y 1/2 por 100 para gastos de recaudacion.

Un 4 por 100 para los que ocasiona la formacion de repartimientos.

Y el 3 y 1/2 por ciento restante para constituir un fondo, con el que la direccion general de Contribuciones ocurra á los gastos que ocasiona la remuneracion de los jurados, partidas fallidas, rectificacion de censos de poblacion y demás servicios especiales del impuesto.

Art. 10. Del importe total del cupo que resulte á cada poblacion, conforme á las bases establecidas en los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este decreto, se bajará en el corriente ejercicio la cuarta parte por el trimestre en que rigió la contribucion de consumos y además las cantidades mandadas repartir en el trimestre actual á cuenta del impuesto personal por los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la instruccion de 27 de Octubre.

Art. 11. Los pueblos que cubrian parte de su encubrimiento de consumos, ó el déficit de los recargos provinciales y municipales por repartimiento personal ó vecinal aprobado por el corriente ejercicio, podrán utilizar este medio en el trimestre actual, siempre que así lo acuerden los ayuntamientos y la junta de asociados, en los términos prevenidos en el artículo 15 del decreto de 12 de Octubre ya citado.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado el siguiente decreto:

Artículo 1.º Todos los títulos académicos que se espidan en virtud de ejercicios practicados desde 1.º de Enero de 1869, serán autorizados por los jefes de los establecimientos donde los aspirantes hayan comprobado su actitud. También lo serán aquellos que han de espidirse á consecuencia de ejercicios practicados anteriormente, si los espedientes no hubieren sido remitidos todavía en la citada fecha del ministerio por no hallarse cumplidas todas las prescripciones reglamentarias, respecto al pago de derechos, justificacion de edad ó otro cualquier requisito.

Art. 2.º Los títulos de bachiller en artes, los de peritos agrimensores y tasadores de tierras, peritos mecánicos y peritos químicos, serán espedidos por el director y secretario del mismo.

Art. 3.º Los de bachiller en facultad serán espedidos por el rector de la Universidad y estarán autorizados con su firma, la del decano de la facultad correspondiente y la del secretario de la respectiva facultad y la del secretario general de la Universidad.

Art. 4.º Los títulos de licenciado serán espedidos por los rectores, en nombre del claustro de la facultad á que pertenezca el título, y están autorizados con las firmas del rector, decano y secretario de la facultad y la del secretario general de la Universidad.

Art. 5.º Los títulos de doctor serán espedidos por los rectores, en nombre del claustro universitario, y estarán asimismo autorizados con las firmas del rector, decano y secretario general de la Universidad.

Art. 6.º Los de preceptor de latinidad y humanidades, los que por complemento de estudios, cambio ó duplicacion habilitan para ejercer funciones de inferior categoría en el arte de curar, como son los de cirujanos, practicantes, ministrantes y matronas, y los certificados de aptitud para el ejercicio de la fé pública, serán también espedidos por los rectores y autorizados con sus firmas, las de los decanos y secretarios de la facultad en que el interesado haya sufrido el examen de reválida, y con la del secretario general de la Universidad.

Art. 7.º Los directores de las escuelas normales espedirán los de maestros de instruccion primaria, elemental y superior, y los de párvulos.

Art. 8.º Los directores de las escuelas de veterinaria espedirán los de veterinario de primera y segunda clase, y los certificados de castrador y de herrador de ganado vacuno.

Art. 9.º El director de la escuela de arquitectura espedirá los de arquitecto, y el mismo funcionario ó los directores de las escuelas de bellas artes, donde se halle establecida esta enseñanza, los de maestros de obras, aparejador y agrimensor.

Art. 10. El director de la escuela profesional de Comercio de Madrid espedirá los de profesor mercantil; y los de las escuelas Industriales, los de ingenieros.

Art. 11. El director de la Escuela de Diplomática espedirá los certificados de aptitud para bibliotecario, archivero y anticuario.

Art. 12. Los títulos profesionales y los certificados de aptitud para el ejercicio de las diversas carreras que, conforme á lo dispuesto en los anteriores artículos, deben ser espedidos por los respectivos directores, serán firmados por estos y por los secretarios de las escuelas en que se espidan.

Art. 13. La instruccion de los espedientes para aspirar á grados y reválidas de fin de carrera y su tramitacion hasta haber sufrido el alumno los ejercicios, se hará en la forma actualmente establecida. Aprobado el graduando en el ejercicio ó ejercicios á que deba su-

el expediente al rector ó jefe del establecimiento para la expedicion del título que proceda, con arreglo á lo anteriormente dispuesto.

Art. 14. El rector, los decanos de las facultades y los jefes de los establecimientos, así como los secretarios de los mismos, son los responsables de la legalidad de los títulos espedidos.

Art. 15. En cada establecimiento se llevarán los libros de registro convenientes, donde se anotará un extracto de los títulos espedidos, á fin de evacuar las consultas que las autoridades administrativas ó judiciales tengan por conveniente promover.

Art. 16. Con el fin de dar unidad á este servicio y dificultar cualquier falsificacion, la direccion general de instruccion pública adoptará las disposiciones que estime oportunas para proveer á los establecimientos de las vitelas impresas que necesiten, previas las convenientes formalidades.

Art. 17. Los títulos de catedráticos de instituto, de facultad y cualesquiera otros de profesor de los establecimientos de enseñanza, así como los de categoría de ascenso ó de término en el profesorado, se seguirán espidiendo por el ministerio de Fomento.

Madrid 21 de Diciembre de 1868.

NOTICIAS GENERALES.

—Leemos en nuestro colega *La Reforma*. «Anunciaban los partidarios del *tercio* uno y otro día, que para la noche de Navidad se hallaría entre nosotros haciendo la felicidad de España y colmándonos de beneficios; y tanto lo aseguraban y tanto insistían en ello, que casi nos hicieron creer que para esta época se trataría de dar algun golpe de mano.

Pero nuestras creencias se desvanecieron; la noche de Navidad ha pasado, y el *tercio* ni sus partidarios han venido á hacer nuestra dicha.

Lástima no se haya atrevido á presentarse en España, para que hubiera visto que esta, como un solo hombre, se levantaba para hacerle inmediatamente repasar la frontera.»

—Leemos en un periódico de Madrid.

«Escriben de Peñafiel á *Las Novedades*, que el cura de Mambrilla dice á voz en grito al concluir la misa, que no administrará los sacramentos á los que no firmen la exposicion que él á hecho para que no concedan la libertad de cultos.»

—Dice un periódico francés:

«Roncali seá ido á vivir á Niza. Este ardiente isabelino ha dejado por fin el partido de la reina.»

Leemos en el *Moniteur* del 18, bajo el epígrafe *República del Ecuador*, la siguiente comunicacion del ministro plenipotenciario de aquella república en Chile, dirigida al cónsul general de su nacion en Paris, á fin de que esta la hiciera pública por medio de la prensa, cosa á la cual nos apresuramos á contribuir con la mas viva satisfaccion.

Dice así:

«Legacion del Ecuador.—Santiago 1.º de Noviembre de 1868.—Muy Sr. mio: Por el despacho adjunto vendrá V. en conocimiento del arreglo verificado aquí á fin de restablecer nuestras relaciones comerciales con España. Igual resultado espero de parte del Perú, donde al efecto abrí negociaciones, y de donde recibirá V. noticias de su resultado por el encargado de negocios que dejé, señor Godoy.

Si, como espero, es favorable, se servirá V. dar inmediatamente aviso á nuestros agentes consulares en Inglaterra, Francia y España, sin perjuicio de anunciar, por medio de la prensa, que los puertos del Ecuador están abiertos al comercio español; y que se hallan Vdes. facultados para facilitarles el paso necesario. Al efecto, y en virtud de los plenos poderes de que me hallo revestido por mi Gobierno, le delego mis facultades en este punto, mientras se le remiten los poderes en debida forma por el ministerio de Relaciones exteriores, así como á todos los agentes consulares de la república.

«Aprovecho esta ocasion, etc.—El ministro plenipotenciario del Ecuador, Antonio Flores.—Al Sr. cónsul general del Ecuador en Paris.»

—Bajo la responsabilidad del periódico que las publica, y sin que se entienda que respondemos de su exactitud, transcribimos las siguientes líneas que leemos en la *Reforma*:

«Segun se nos asegura por quien puede saberlo, la candidatura de Montpensier ha sufrido una grave trasformacion, por consejo de hombres importantes en nuestra política.»

Se abandonará definitivamente la candidatura del duque, proponiéndose el proclamar á su hijo mayor bajo una regencia trina. Durante la regencia se resolverán todas las cuestiones, sin que así padezca el prestigio para el futuro monarca.

También hallamos en el *Imparcial* las noticias que siguen: «Dice el *Pensamiento Español*, que no se

gada del duque de Montpensier á Portugal. La verdad es, que nadie ha hablado de este asunto, ni aun la *Correspondencia*.

Se nos ha facilitado una carta de Córdoba fechada hace cuatro dias, en que se dice que estaban allí el ayudante, el capellan y el medico del duque de Montpensier, esperando recibir órdenes de dicho señor.»

—En un periódico de Madrid vemos el siguiente anuncio que reproducimos por referencia á la amistad con su autor:

«El Sr. D. Manuel Sanchez Escandon, Morquecho, Auditor honorario de Marina, ha escrito una preciosa loa consagrada á ensalzar los hechos del glorioso combate de Alcañal, cuyo héroe se encuentra hoy entre nosotros. La valentia y entonacion de los versos, la belleza de las imágenes, la animacion de los cuadros en que se reproducen con verdadera inspiracion los episodios de aquel hecho memorable, dan á conocer al cantor de su obra digna de ser codiciada. Tenemos en gestiona su adquisicion para aprovechar la oportunidad de representarla, á fin de que el público la conozca y aplauda.»

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 24 de Diciembre de 1868.

Muy Sr. mio: Consagrados estos dias á la suelta al regocijo y á manifestar este en la glotoneria que en estos dias se desarrolla en toda la exageracion de nuestro pueblo, para sus dias de obligada fiesta, las gentes que comparten las cuestiones políticas con las de la familia y seducidos por estas hasta llegar á dar tregua á sus que haceres para formar parte de esa muchedumbre que en la tarde del 24 invade las calles de Madrid asaltando tiendas, comercios y establecimiento de todas clases y dando á la villa entera el aspecto de un inmenso hormiguero que revela la actividad no del trabajo, sino de la pasion y, podría decirse, del vicio. Tal es el motivo que nos obliga á suprimir hoy nuestra carta para no dar mas que las noticias de mas interes.

Ha vuelto el general Cialdini y vuelven en él las cavilidades de los que no pueden avenirse á contemplar á España sin una actividad personal que recoja todas las gracias y atienda cariñosamente á todas las necesidades.

El general Cialdini se marchó á Valencia fué por que en ella tenia que ventilar asuntos de una familia á quien representa como autor y cuyos intereses son los que al parecer le han traído ó incidentalmente á España. Era, pues, muy natural que su estancia en Valencia durara muy poco tiempo y también sencillo y de ningun valor el hecho de que hoy haya vuelto á conferenciar con el gobierno.

¿Qué ven en todo esto los cavilosos? Quisieron los que por nuestra patria se interesaron el pueblo español, la Nacion entera, sabe que en el gobierno habia simpatías hacia determinado candidato al trono y, sin embargo, á nadie se le ha ocurrido manifestar temerariamente ese candidato fuera impuesto arbitrariamente. Sea pues escuchado ó no el general Italiano, la candidatura del príncipe Carignano debe ser acogida por nuestro pueblo con la misma calma del que se prepara confiadamente á que se cumpla la espresion de su voluntad.

Segun las últimas noticias la columna del general Caballero de Rodas se halla en Jerez de la frontera. Volverá pronto á Sevilla pero se dirigirá á Antequera y algunos otros puntos donde á lo que parece, se hace necesaria la presencia de una antoridad militar.

Al recibir ayer noche el ministro de la gobernacion á la comision de electores del distrito del Hospicio que piensan elegirle diputado les manifestó el propósito del gobierno de que hoy se fija con insistencia en hacer á España tan libre como ninguna otra nacion de Europa y en ponerla en este punto al nivel de los mismos Estados-Unidos para lo cual muy pronto comenzaría á decretar disposiciones que resolvieran antes ya de reunidas las Cortes muchas de las aspiraciones de los partidos mas liberales.

Nosotros creemos en la buena intencion del Sr. Sagasta; pero al oír referir sus palabras nos figuraba estar leyendo alguno de los apasionados artículos cuando juzgaba á los que nos con la independencia del periodista, sin preveer que algun día le habia de faltar á mismo esa energía y conviccion decidida que pedia en los Ministros desde las columnas de *La Iberia*.

Queda, á pesar de todo, el Sr. Aysa en el ministerio por el propósito firme que el con-

sojo de Mi... Constituy... Constituye... el gobierno... garrillas;... mismo ob... meo resol... agnina re... Sin em... parece ent... arcial, e... damos in... leas gene... co se y... Vuelve a... que pie... enen más... picias y... rebelan... cho al d... SECCION... Tenemo... bo, Rec... presidente... enseñanza... todos los... estudiando... aritar á u... bases noct... humano, e... pueblo, ... Nosotros... ním... que es... las clases... las lo be... dad de ma... no m... de tan... mente co... sato... Nos lim... bo que... en nuestr... cooperat... ensiamien... ser ú... Esperam... los dist... el día... que... gran asp... científ... dulas, c... dección... de ni... Que no... que tan... vit... robada a... de ta... energía y... Rector... que... gacion cor... blio y p...

Portugal do de... de Córdoba... se dice que... n y el m... perando re... emos el... por des... Escandon... Marina... da á en... te del Co... y entre... de los ve... animacion... en con ve... en aquel... l-cantor... ña, y ha... enemos... sas teatra... rovechar... in de que...

sojo de Ministros tiene de seguir compactos y... en sus trabajos hasta la reunion de las... Constituyentes. Efectivamente han sido las... Constituyentes hasta aqui el termino que... gobierno fija á la satisfaccion de todas las... pero quiera el cielo no se vea ese... obligado á decretar lo que ahora pro... cuando el pais lo apoye con su... representacion.

Sección de Instrucción Primaria. Tenemos entendido que el Sr. D. Vicente... Rector de esta Universidad literaria y... Junta Provincial de primera... va á convocar á muchos profesores... todos los diferentes ramos de enseñanza que... en esta localidad, con el objeto de... al establecimiento de... otros al establecimiento de... de los varios ramos del saber... con el preferente objeto de ilustrar... de aprender.

Sección de Instrucción Primaria. Tenemos entendido que el Sr. D. Vicente... Rector de esta Universidad literaria y... Junta Provincial de primera... va á convocar á muchos profesores... todos los diferentes ramos de enseñanza que... en esta localidad, con el objeto de... al establecimiento de... otros al establecimiento de... de los varios ramos del saber... con el preferente objeto de ilustrar... de aprender.

Sección de Instrucción Primaria. Tenemos entendido que el Sr. D. Vicente... Rector de esta Universidad literaria y... Junta Provincial de primera... va á convocar á muchos profesores... todos los diferentes ramos de enseñanza que... en esta localidad, con el objeto de... al establecimiento de... otros al establecimiento de... de los varios ramos del saber... con el preferente objeto de ilustrar... de aprender.

recen, dándoles el sabroso alimento del saber; que influya cuanto pueda con las Corporaciones, Autoridades y Particulares para que no opongan ningún obstáculo, antes por el contrario que cooperen por cuantos medios sean posibles para realizar tan magnánimo concepto; y cuando esto suceda; cuando el pueblo se vaya convenciendo paulatinamente del error en que yace sumido, no por su voluntad, sino por falta de medios para ilustrarse, entonces cobrará afición al estudio, estudiará y aprenderá á aborrecer los vicios y á gustar la ambrosía de las virtudes y, en una palabra, se hará completamente digno de las grandes libertades que nuestra santa Revolución le prepara.

Hemos leído algunas circulares dirigidas á los maestros de primera enseñanza, ofreciéndoles muchas cosas y dándoles garantías de que sus autores harán y acontecerán en obsequio de la institución y de su personal. Creánnos los maestros que todas estas son pamplinas y artimañas que ofrecen ciertas individualidades con el objeto de que los incautos piquen el cebo y traguen el anzuelo. Lean los magníficos y liberales decretos que relativos á instrucción primaria está dando el Sr. Ministro del ramo, y por estos comprenderán que el proyecto de ley que en su día presente á las Cortes, no dejará nada que desear ni á las Escuelas ni á los Maestros.

Con que mucho ojo, señores maestros, y procuren ustedes apoyar con sus sufragios, no á los que le prometen generalidades, si á los que les están elevando todos los días con sus acertadas disposiciones.

Sin comentarios de ningún género damos publicidad al siguiente comunicado que se nos remite para su inserción.

Sr. Director del ADELANTE.

Salamanca 22 de Diciembre de 1868.

Muy Señor mío y de mi consideración: ruego á V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, quedando por ello agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.—Annonio García Vicente.

«Puesto que nos está permitido emitir por medio de la imprenta nuestros pensamientos, y que con tan justa y deseada disposición podemos ilustrarnos mutuamente; el que suscribe que en distintas ocasiones, y en distintas direcciones ha recorrido nuestra provincia, cree haber conocido la mayor parte de las necesidades que la agobian, y cree también que para lanzar de ella las causas que han empañado su antiguo y glorioso brillo, necesitamos más que nunca la union: nada de prevenciones ridículas, nada de ambicion por figurar; tengamos union y entonces levantara el labrador, el comerciante, el artista y todas las clases que hoy están agoviadas sus frentes cavizbajas, que manifiestan así la miseria en que yacen; la union y solo la union constituyen la fuerza: visto está que el estado lamentable en que nos vemos, es hijo de la desunion que solo ha producido infinitos males; es conveniente y de todo punto esencialísimo que no haya más de

una bandera, y que en ella se lea lo siguiente: UNION ESPAÑOLA, ANTES MORIR QUE CEDER.

Para consagrarlo preciso es que desparezcan las tendencias que han reinado por tantos años entre nosotros, y que unos con la bandera de progresistas, otros con la de unionistas, otros con la de demócratas, otros con la de moderados y otros con otras, todos, todos, todos, han contribuido á conducirnos al estado lamentable en que nos vemos, sin costal y sin castañas, no solo en esta provincia, sino en las inmediatas. El que suscribe cree estamos en el caso de recobrar nuestro perdido bienestar; para lograrlo debemos empezar por nombrar ó elegir para que nos representen en las próximas Cortes Constituyentes personas inteligentes y concededoras de nuestras necesidades, y que solo haya una candidatura, manifestando así la tan necesaria y deseada union. El que suscribe, castellano viejo, vecino de Salamanca y nacido en un pueblo rústico de su provincia, está cansado de leer manifiestos dirigidos á los electores por condes, vizcondes, duques, marqueses y otros señores propietarios; pero está mas cansado de ver que nada ó casi nada han hecho por el bien general; así pues dejemos á los elegidos que hagan lo que puedan aunque nada nos hayan ofrecido, puesto que saben la confianza que nos inspiran, y ellos se ocuparán en el bien general de la Nación y el particular de su provincia y nada mas. Luego que se hallen constituidas las Cortes, si los creemos olvidados de la necesidad del ferrocarril, que llegando de Medina á Salamanca, marche á salvar con sombrero en mano á nuestros hermanos los portugueses, vecinos de Valde la Mula; les recordaremos la abolición de la contribucion de sangre, les recordaremos la reduccion de los tres ejércitos, militar, clerical y empleados, y el corte de mangas que con tijeras grandes han de dar á los sueldos; les recordaremos la necesidad de reducir la moneda á menos ley y peso, lo mismo en oro que en plata, y les recordaremos cuanto sea necesario.

Por de pronto el que suscribe ruega á sus convecinos y paisanos á que apoyen la siguiente

Candidatura para diputados á cortes por la provincia de Salamanca.

- D. Alvaro Gil Sanz. D. Tomás Rodríguez Pinilla. D. Lázaro Ralero. D. Santiago Diego Madrazo. D. Julian Sanchez Ruano. D. Antonio Terrero.

Es de V. con la mayor consideracion su atento S. S. Q. B. S. M.—Antonio García Vicente.

CRONICA DE LA CAPITAL.

—Nadie se ocupó en estos dias mas que en

pasar la noche-buena en amable consorcio con sus respectivas familias, ó grupos de amigos comiendo y bebiendo á su sabor sin tener que lamentar el mas mínimo incidente, siendo todo alegría y placer; ninguna otra cosa podíamos esperar de la cultura del pueblo Salmantino. A la hora en que escribimos estas líneas se nota bastante animacion para el baile que tendrá lugar en el teatro del Liceo, promovido por varios voluntarios de la libertad, con el plausible objeto de destinar los fondos que resalten para uniformar las compañías de los mismos voluntarios que su posicion no les permite efectuarlo.

Lo bien acogido de este pensamiento lo prueba el total despacho de billetes y palcos, tanto que se nos asegura haber algun abonado que con noticia del objeto ha satisfecho con bastante esplendidez los que tomara.

No dudamos que los demás bailes, ya acordados, obtendrán tan buen resultado, ó mejor si cabe, por ser tan conforme con el deseo del liberal pueblo de Salamanca.

—Se nos remite para su insercion la siguiente candidatura, acordada ayer por los ganaderos y propietarios del campo de Salamanca, en una numerosa reunion celebrada en Aldeatejada:

- D. Julian Sanchez Ruano. D. Lázaro Ralero. D. Alvaro Gil Sanz. D. Santiago Diego Madrazo. D. Higinio Arriga. D. Tomás Rodriguez Pinilla.

—La semana última se ha pasado en el mayor quietismo. La calma, en fin, es general, solo se compra en nuestro mercado lo mas preciso para el consumo, efecto en gran parte de las fiestas y en particular del fin de año. Es de esperar que al decreto de libre esportacion concedido se suceda alguna alteracion en los precios de los granos, pues que así nos hace juzgar las escasas existencias con que cuentan en el inmediato reino de Portugal. Las noticias de los mercados tanto nacionales como extranjeros, son de continuar descendiendo sus precios así como nos informan del buen estado de los campos, anunciándonos de Paris que continuaba la temperatura suave y húmeda, que era de desear sobrevinieran frios para detener la vegetacion y dar á la tierra el descanso que necesitaba.

Escasas son las ventas realizadas en el ganado de cerda contando con buenas existencias y sus precios de 48 á 50 reales arroba.

- Los precios corrientes en nuestra plaza son: Trigo, 42-48. Rubion, 38-40. Algarrobas 40-41. Cebada, 28-30. Centeno, 30-31. Harinas, fabrica de Zorita.—1.ª 49-50.—2.ª 48.—3.ª 46.—4.ª 44.—Id. de Tejares.—1.ª 20.—2.ª 19.—3.ª 17.—4.ª 15.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

mas, á todo Paris. Sí, —añadió con una agitacion febril,— sí, si yo quiero, mañana por la mañana Paris estará en Massachusetts, y no habrá á las orillas del Sena más que una llanura desierta.

—Mi querido hechicero, haríais bien en vender vuestro secreto al prefecto del Sena; esto quizá nos economizaria algunos millones. Durante la ausencia de los parisienses se les construiria un París nuevo, recto y monótono como Nueva-York; un París sin pasado, sin monumentos, sin recuerdos; todos nuestros arquitectos y todos nuestros administradores hubieran saltado de alegría.

—Os reís, —dijo Jonatás,— y sin embargo teneis miedo... Os lo repito: mañana, si quiero, Paris estará en Massachusetts, y Versailles por añadidura. ¿Aceptais el desafio?

—Sí, ciertamente lo acepto, —respondi riéndome. Y sin embargo, la seguridad de aquel hombre diabólico me confundia. Conozco las Gasconadas, leo veinte periódicos todos los dias, y he oido á más de un ministro en la tribuna; pero aquella voz de iluminado me imponia á pesar mio.

—Tomad esta caja, —dijo el mágico conston imperioso,— abridla, hay en ella dos pildoras: una para vos, otra para mí; escoged y no me preguntéis nada.

Me habia adelantado ya demasiado para retroceder. Tragué uno de aquellos glóbulos; Jonatás tomó el otro, y me saludó diciéndome con una voz cavernosa.

—Hasta mañana, al otro lado del Océano.

—Cuando salí á la calle, me encontré en un estado singular. Llegué de un salto á los Campos Elíseos, sin percibir la distancia. Me sentia más vivo; más ligero, más elástico que ninguna criatura humana; me parecia que con solo dar un salto podria alcanzar los cuernos de la luna, que se levantaba á la sazón en el horizonte. Todos mis sentidos se aguzaban de una manera increíble. Desde la plaza de la Concordia veia los coches dar vueltas en torno del arco de

allá arriba, y es posible que para distraerse se diviertan allí en robarse las ideas unos á otros.

Hipócrates vino en segundo lugar; tuvo la amabilidad de hablar en francés, y su intérprete escribió lo siguiente:

«El hombre que piensa más, es el que digiere menos. En igualdad de circunstancias, el que piensa menos es el que digiere mejor.»

—¡Ay!—decia una mujer pequeña, cuyo delgado rostro desaparecia bajo oleadas de cabellos pardos;—esa es una respuesta de médico, una respuesta brutal dada por los hombres y para los hombres. No es el pensamiento el que mina el corazon, sino... y suspiró.

Llamaron entonces á Nostradamus y le preguntaron su opinion sobre el porvenir de la Polonia, de Francia y de Italia. Hé aquí la respuesta del gran adivino, genio sublime que deja siempre encomendado á otros el trabajo de comprender lo que dice:

- «En Francia, Italia y Polonia, Talento mucho, vergüenza poca. En Polonia, Francia, Italia, Prudencia tras la locura. En Italia, Polonia Francia, Méns dicha que esperanza.»

Tuvimos que contentarnos con este oráculo, demasiado profundo para ser claro. Despues del mago provenzal le tocó su turno á Kosciusko. Aquella noche el Washington polaco estaba de mal humor, y no pudimos sacarle otra cosa que esta divisa latina: *In servitute dolor, in libertate labor*; en la servidumbre dolor, en la libertad trabajo. Tres veces le preguntamos y tres veces nos dió esta respuesta desdeñosa que nos echaba en cara á manera de reconvenccion que ya nos era indiferente.

El último billete proponia que se interrogase á D. Quijote

SECCION DE ANUNCIOS.

Los suscritores abonarán la mitad del precio, disfrutando cada mes de un número de 8 líneas gratis.

Inserta los anuncios de 8 líneas á menos á 4 rs., y los demás á medio real.

FUERO DE SALAMANCA

(HASTA AHORA INÉDITO),

CON ILUSTRACIONES Y NOTAS Y PRECEDIDO

de un discurso preliminar

POR

D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene extractos de los fueros de *Bejar, Ledesma, Alba de Tormes etc.*, y noticias de los antiguos privilegios de *Ciudad-Rodrigo, Salvatierra, Fregeneda, Villoruela, Negrilla*, y de otras muchas villas célebres en la historia de esta provincia.

De esta interesante obra, cuya publicacion ha sufrido algun retraso por efecto de las vicisitudes, porque ha pasado su autor, se hallan ya impresos 14 pliegos, debiendo quedar concluida en lo que resta de mes.

Se vende en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Editor, á 10 rs. para los que se quieran anotar como suscritores, y á 14 para los demás.

FILÓSOFOS ESPAÑOLES.

DOÑA OLIVA SABUCO DE NANTES.

ESCRITORA ILUSTRE DEL SIGLO XVI.

Su vida—sus obras—su valor filosófico y su merito literario.

POR

D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Véndese á 4 rs. en Madrid librería de Durán, y en Salamanca en la de D. Sebastian Cerezo.

OBRAS COMPLETAS DE FRAY GERUNDIO

(DON MODESTO LAFUENTE.)

CAPILLADAS.—VIAJES POR FRANCIA, BELGICA, HOLANDA Y ORILLAS DEL RHIN.

TEATRO SOCIAL DEL SIGLO XIX.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

EDICION POPULAR

PUBLICADA POR LOS HEREDEROS DEL AUTOR.

Todas las semanas, desde el 15 del corriente, se repartirán dos entregas, una de la *Historia de España* y otra del *Teatro social del siglo XIX*; cada entrega conten-

drá de tres á cuatro pliegos de impresion en 8.^o mayor, y su precio será de 12 rs. cinco entregas en provincias.

Se suscribe en la librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

DESAGRAVIO FILOSOFICO,

Ó SEA CRÍTICA IMPARCIAL DE UN LIBRO DE TEXTO,

por

D. JULIAN SANCHEZ RUANO.

Contiene un análisis razonado de *Lo Absoluto* de D. Ramon Campoamor un apéndice sobre la «ciencia contemporánea». Vendese á 8 rs. en Madrid, librería de Durán; Valladolid, D. Juan Nuevo; Salamanca, D. Sebastian Cerezo.

El día 31 de Diciembre es el sorteo

DE LA GRAN

RIFA DE LA PENINSULAR

Consistente en veinte casas valoradas en 11.598,929 rs. 75 céntimos. Precio del billete entero, CUARENTA DUROS. Del vigésimo DOS DUROS. Se espínden en todas las administraciones de loterías de la Península.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.

Tablas de equivalencia de las nuevas pesas y medidas métricas á las antiguas legales de España, y de estas recíprocamente á aquellas.

Dispuestas y arregladas á los tipos publicados por el Gobierno en la ley de 19 de Julio de 1849 y confrontadas además con las de la Comisión permanente de pesas y medidas, por

D. Marcial Soto Muñoz.

Se hallan divididas en seis clases, y cada una de ellas con dos tablas, á saber:

Para longitudinales, ó sea las equivalencias del metro con todos sus múltiplos de esta y viceversa.

Para superficiales, ó sea la medicion de terrenos.

Para líquidos, excepto el aceite.

Para el aceite.

Para ponderales, ó de pesos.

Para áridos, ó cereales.

Estas tablas impresas en pliegos sueltos cada clase, están esplicadas con notas bastantes para que puedan estar al alcance de las personas que desconozcan los principios del sistema. Son necesarias á las oficinas y funcionarios por su facil manejo, evitando tener que practicar operaciones de reduccion. Basta saber que apesaran

de no haberse planteado definitivamente el sistema métrico en virtud de los diferentes aplazamientos señalados por el Gobierno, han tenido tanta aceptación, que ha sido necesario hacer una 2.^a edición. Unico punto de venta en Salamanca el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.

Agenda de bufete, ó libro de memoria diario para 1869, con noticias y guia de Madrid. Véndese á 10 rs. en este establecimiento.

Calendarios americanos para el próximo año de 1869. Los hay de venta selecto y elegante gusto en citado establecimiento.

Agenda de la lavandera y de la planchadora.—Este curioso é indispensable libro para todas las familias que tienen necesidad de llevar notas sueltas de los respectivos servicios, generalizado ya por sus ventajas que proporciona y lo económico de su precio, se halla tambien de venta en el mismo establecimiento á 2 y 3 rs. cada ejemplar.

Gran Mapa de esta provincia, por Celso de la Haza, se halla de venta al precio de 26 rs. en la administracion de este periódico.

—8—

á la concurrencia, aunque á decir verdad pocas ganas tenía de reirse. El autor de esta impertinencia era yo. Con vergüenza lo confieso. Los muertos y los vivos me fastidian tanto, y hace tanto tiempo, que me hubiera alegrado mucho de saber lo que pasa en la cabeza de personas que no han existido nunca!

Jonatás Dream echó en el cesto el importuno billete, anunció que se levantaba la sesion, y nos despidió con muchas cortesias. En el momento de salir me puso la mano en la espalda y me rogó que me detuyese un rato.

Así que estuvimos solos, me dijo sonriendo de una manera singular:

—Sois vos, cofrade mio, el que me habeis dirigido una pregunta que esos profanos juzgan indiscreta, y quizá sereis de la misma opinion? Sois un ciego que no ha sondeado nunca los arcanos de la eterna verdad! Os imaginais acaso que D. Quijote, y Sancho, y Werther, y Carlota, y Tom Jones, y Sofia no han vivido nunca? Qué! el hombre no puede crear un solo átomo de materia, y supones que puede crear almas que no perecerán jamás! Acaso no creis en D. Quijote más que en todos los Artaxerjes? Acaso Robinson no tiene para vos más vida que los Drakes y los Magallanes?

—Pues qué, ha vivido el ingenioso D. Quijote? Pudiera yo conversar con el sabio gobernador de la insula Barataria?

—Sin duda. Compended de una vez lo que es el poeta. Es un vidente, es un profeta que se eleva hasta el mundo invisible. Allí entre los millares de seres que han pasado sobre la tierra, y cuyo recuerdo se ha perdido en ella, escoge aquellos á quienes quiere hacer revivir en la memoria de los hombres. Los evoca, les habla, los escucha, escribe bajo su dictado; lo que la necia humanidad toma por una invencion del artista, no es más que la confesion de un muerto desconocido; pero vos, *spirite*, ó que pretendéis serlo, como

—9—

ganar lo mismo que la multitud ignorante? ¿Estais tan poco adelantado en el conocimiento de la medianimidad?

Al decir estas palabras, Jonatás Dream inclinaba su cabeza hácia atrás, y agitando los brazos, abriendo y cerrando las manos, se adelantaba hácia mí como para bañarme en su fluido.

—Compañero, le dije, aunque sois un *spirite*, comprendo que sois un hombre de talento, y no dudo que podais escribirnos un discurso á la moda de D. Quijote ó improvisar algunos nuevos proverbios dignos de Sancho. Pero estamos solos, y somos los dos agoreros; tenemos el derecho de mirarnos y aun el de reir al mirarnos. Basta con esto; os deseo un feliz éxito. En Francia es cosa fácil; el pueblo, que se cree más ingenioso que todos los de la tierra, es cabalmente el que con más facilidad puede ser guiado segun el capricho de cualquiera. Preguntadlo á las mujeres, á las mujeres de Paris.

—¡Alto ahí!—exclamó el mágico con un tono furioso.—¿Me he engañado? ¿Sois un falso hermano? ¿Me tomáis por un charlatan? ¿Por un místico? ¿Por un *saitimbanqui*? Sabed que Jonatás Dream no ha dicho nunca una palabra que no fuese verdadera. ¡Ah! dudais de mi poder, amigo mio? Qué pruebas quereis de él? ¿Quereis que os quite todas vuestras ideas, lo cual no será difícil; quereis que os duerma, que os haga pasar por el frio, el calor, el viento y la lluvia; quereis?

—Nada de magnetismo,—le dije,—sé que existe un fenómeno natural poco conocido hasta ahora, del cual abusais. Si quereis convencerme, no empeceis por dormirme; no estamos en la academia.

—Pues bien,—me dijo fijando sobre mí sus brillantes ojos,—qué diriais si yo os trasportara á América?

—¿A mí? quisiera verlo para creerlo.

—Si,—exclamó él,—y no solamente á vos mismo, sino tambien á vuestra mujer, á vuestros hijos, á vuestros vecinos, á vuestra casa y vuestra calle; y si decis una palabra